

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO



## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2026-CM/MDSF.

San Fernando, 12 de febrero 2026.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja Departamento de San Martín;

### **POR CUANTO:**

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero 2026, el Acuerdo del Concejo Municipal N° 005-2026/MDSF, bajo la Presidencia del Alcalde Distrital de San Fernando: señor Benedicto Rojas Ortiz y contando con la presencia de los Señores Regidores: Manuel Jesús Díaz Huacaruna, Elizabeth Jiménez Zulueta, Teodoro Vásquez Irigoín; Severa Córdova de Fernández y Esmelsina Nevado Torres de Saavedra y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el presidente de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de San Fernando y los representantes de cada Club Deportivo a nivel Distrital, mediante Oficio N° 001-2026-LDF/SF-R-SM, solicitan apoyo económico o en material para la Implementación de Liga Distrital de Fútbol. Es así que solicitan uniforme deportivo más 02 balones de fútbol, 08 bolsas de yeso, 2 silbatos, una tarjeta amarilla y una roja y un armario para que guarden documentos.

Que, en el Inc. 2.3 del del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Materias de Competencia Municipal, establecen que es competencia Municipal promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos relacionados con la Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para un mejor desarrollo de sus actividades;

Que, el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



[munic-sanfernando@gmail.com](mailto:munic-sanfernando@gmail.com)



Juntos por el bien Común.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

## ACORDÓ:

**Artículo Primero.** – Apoyar de manera económica a la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por un monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), para implementos deportivos y otros necesarios, **este importe deberá compartirse entre los cinco clubs de futbol la suma de S/700.00 (Setecientos y 00/100 Soles) a cada Club Deportivo**, según el Oficio N° 001-2026-LDF/SF-R-SM, de fecha 29 de enero 2026, Reg. N° 154 los equipos de futbol son los siguientes

- Club Deportivo Alfonso Ugarte
- Club Deportivo Defensor San Fernando
- Club Deportivo Técnico Agropecuario Atlético
- Club Deportivo Nacional Atumplaya
- Club Deportivo Santa Clara

**Artículo Segundo.**- Encargar, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes.

**Artículo Tercero.**- Notificar al responsable del Portal de Transparencia Estándar la Publicación del presente acuerdo en el portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

Gerencia Municipal  
Presupuesto  
GSMYS  
Área Cultura y Deporte  
Archivo.